

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

8628 *Corrección de errores del Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas.*

Advertidos errores en el Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de 7 de abril de 2011, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 36077, en el capítulo III, artículo 9. Objetivos generales:

Donde dice: «e) Analizar la superficie y rendimientos establecidos, utilizando medios y datos técnicos para programar los tratamientos selvícolas.», debe decir: «e) Analizar la estructura y crecimientos de las masas forestales, utilizando medios y datos técnicos para programar los tratamientos selvícolas.»

En la página 36128:

Donde dice:

«Supervisión de los tratamientos selvícolas de las masas forestales:

Bases de la selvicultura. Principios de la selvicultura.

Ubicación del turno o superficie de corta.

Tratamientos selvícolas. Tipos y objetivos. Labores culturales. Concreción y vigilancia.»

Debe decir:

«Supervisión de los tratamientos selvícolas de las masas forestales:

Bases de la selvicultura. Principios de la selvicultura.

Identificación de los turnos de corta. Diámetros de cortabilidad en masas regulares e irregulares de distintas especies.

Tratamientos selvícolas. Tipos y objetivos. Labores culturales. Concreción y vigilancia.»